

VISTO:

La resolución R-DNAT-2011-1485 obrante a fs. 339; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjudica la concesión del Servicio de Confitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales al Sr. Sebastián Felipe Lenta, a partir del 01 de febrero de 2012 y por el término de tres (3) años, con opción a prórroga por dos (2) años más, mediante decisión fundada en el buen desempeño y del oportuno entendimiento en la actualización del canon o servicios que pudieren corresponder.

Que a fs. 371 el Sr. Lenta mediante Nota N° 004874 de fecha 18 de diciembre de 2014, solicita se le otorgue la prórroga del contrato por dos años en dicha Confitería.

Que a fs. 372-373, obra la notificación al Sr. Lenta sobre la actualización del canon mensual a Pesos Cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$ 4.352,=), de acuerdo al costo unitario de la botella de 500 c.c. de la gaseosa Coca Cola, notificándose prestando su acuerdo, el día 09 de marzo de 2015.

Que a fs. 374, obra la notificación al Sr. Lenta informándole que no se concede la prórroga solicitada y que se le concede una prórroga a partir del día 01 de febrero de 2015 y hasta la adjudicación del nuevo llamado a licitación pública, prestando su acuerdo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese prorrogada la concesión del Servicio de Confitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales, al actual concesionario, Sr. Sebastián Felipe LENTA - CUIT N° 20-28882615-4, a partir del día 01 de febrero de 2015 y hasta la adjudicación del nuevo llamado a Licitación Pública para la concesión del servicio de Confitería y Kiosco, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Actualizar con efecto retroactivo al 01 de marzo de 2015 el canon mensual por la concesión del Servicio de Confitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales a la suma total de Pesos Cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$ 4.352,=) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta,

Universidad Nacional de Salta

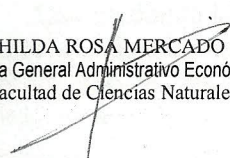
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

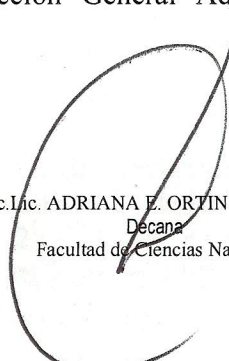
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2015 -158

SALTA, 09 de marzo de 2015
Expediente N° 10.500/2011

remítase copia al Sr. Sebastián Felipe Lenta, Dirección General de Obras y Servicios, Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. - fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales